

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día siete de abril de dos mil catorce, lunes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a la que debería haberse celebrado el día 3 de abril, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ambite del Toro y D. Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal UPNS: D<sup>a</sup>. Susana Fernández Pino.

Concejales No Adscritos:

D<sup>a</sup> Manuela Martínez Fernández.

D. Julio Rodríguez Hervás.

Se incorporan a sesión

- D<sup>a</sup>. Eva Dono López, antes de la votación de la ratificación del punto 3º.

- D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón, en el punto segundo.

No asiste ni se excusa:

- D. Sergio del Val Alfonsín.

Fedatario el Secretario municipal: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2014.
- 2º.- Toma de posesión de la Concejala D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón.
- 3º.- Gestión de la Piscina Municipal temporadas 2014 a 2018.
- 4º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 5º.- Informes de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

Propuesta de Ratificar la inclusión en el orden del día realizada por la Alcaldía, del punto: "3º.- Gestión de la Piscina Municipal temporadas 2014 a 2018 (debe decir 2017)" que no ha sido tratado previamente en Comisión Informativa, como señala el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de acometer diversas obras en la piscina municipal, como renovar la albardilla que exige Sanidad y evitar la pérdida de agua, entre otras, de lo contrario no podría abrirse este año, y careciendo de recursos el ayuntamiento, propone que la gestión sea por una empresa durante cuatro años y que ejecute las obras necesarias, previa valoración por el técnico municipal, con cargo a los recursos que obtenga de la gestión completa e integral de la piscina, bar y actividades en la misma, sin incrementar los precios actuales.

Por el portavoz socialista se desea conocer el detalle de las condiciones en que se contrataría la gestión, quién soportaría los costes de los socorristas etc.

Le informa el Sr. Alcalde que eso sería un paso posterior, que se definiría en el pliego de condiciones, pero ya ha señalado que todos los gastos correrían por parte del adjudicatario.

En este momento se incorpora a sesión la concejal de URI D<sup>a</sup>. Eva Dono López.

Sometida a votación la ratificación de la propuesta del punto tres del orden del día: “Gestión de la Piscina Municipal temporadas 2014 a 2018 (debe decir 2017)”, la corporación acuerda por 4 votos a favor (3 del PP y 1 del URI), 2 en contra de los concejales N.A. y 3 abstenciones (2 del PSOE y 1 de UPNS) la ratificación de la inclusión propuesta.

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Se informa de una errata en la fecha de la información bancaria que se dio en el punto 11.- Informes de alcaldía debe decir: 03/03/2014 en lugar de la que consta en el borrador.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por 6 votos a favor (3 del PP, 1 del URI y 2 N.A.) y 3 abstenciones (2 del PSOE y 1 de UPNS) aprobar el acta según su redacción actual.

#### 2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D<sup>a</sup>. RAQUEL ROMERO ESCALLÓN.

Comparece D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón, concejal electa, al objeto de tomar posesión como nuevo Concejal de esta Corporación por el partido popular.

Examinada y acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, a la que el Sr. Alcalde da lectura.



Habiendo cumplido con la obligación de presentar declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, conforme a lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón, procede a declarar:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado».

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorpora a la Sesión la Sr. D<sup>a</sup>. Raquel Romero Escallón, quedando adscrita al grupo municipal popular, ocupando un puesto en el estrado del salón de plenos».

Procediendo el Sr. Alcalde a darle la bienvenida.

### 3º.- GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADAS 2014 A 2017.

Manifiesta el Sr. Alcalde que por Sanidad se viene exigiendo la realización de determinadas obras en la piscina municipal, aparte viene perdiendo agua, lo que supone un gasto, por lo que hay que acometer diversas obras que se detallan en un presupuesto adjunto.

Se pretende que el ayuntamiento se ahorre los gastos que suponen estas obras necesarias y para ello se podría realizar la prestación de este servicio mediante una empresa que acometiera tales obras y se resarciera con lo que recaude por las tarifas, de entradas o bonos, de la piscina, que no se incrementarían durante todo el periodo, así como con los beneficios que pudiera obtener con el bar de la piscina y actividades relacionadas con la misma.

Por lo tanto proponemos al pleno se acuerde:

Gestionar la piscina municipal durante la temporada 2014/2017 mediante gestión indirecta por medio de una empresa con arreglo a las tarifas vigentes y asumiendo la misma el coste de las obras necesarias que se señalan en documento adjunto.

Facultar al Alcalde para llevar a término el anterior acuerdo, mediante la contratación.

Sometida la propuesta a votación, la corporación acuerda por 5 votos a favor (4 del PP y 1 del URI), 4 en contra (2 del PSOE y 2 de N.A.) y 1 abstención de UPNS transformar en acuerdos corporativos las propuestas anteriores.

**4º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 1021, de 26 de noviembre, al 1048, del 30 de diciembre de 2013, y del número 1, del 2 de enero, al 114, del 17 de febrero de 2014, que han tenido a su disposición desde la fecha de la convocatoria.

La corporación queda enterada.

**5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

5.1.-Da cuenta que con fecha 21/03/2014 se cumplimentó en la página web del Ministerio de Hacienda de la información sobre la prórroga del presupuesto municipal del último año aprobado de 2010 para el actual 2014, con las adaptaciones y detalles que figuran el correspondiente Decreto de Alcaldía del 2 de enero.

5.2.-Rectificación del resumen del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que se trajo al anterior pleno y que no llegó a aprobarse, en cuyo resumen no se tuvo en cuenta la última modificación de créditos aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre, realizada con los mayores recursos recaudados por el servicio de aguas y con los cuales se estableció créditos para varios gastos de este servicio, fundamentalmente a la mancomunidad y alguna otra factura, quedando el resumen de la siguiente manera:

	Pagos+Ptes.	Pagado	Pte. Pago
-Arrastre años 2012 y anterior: 109.026,91 - 500,00	108.526,91	95.095,35	13.431,56
-Otras recibidas en 2013 de 2012	1.425,43	0,00	1.425,43
-Gastos Propios del 2013	409.148,61	134.894,69	274.253,92
<b>SUMA</b>	<b>519.100,95</b>	<b>229.990,04</b>	<b>289.110,91</b>
Expediente Modificación Créditos	-134.724,83	-16.472,64	-118.252,19
<b>SUMA Corregido</b>	<b>384.376,12</b>	<b>213.517,40</b>	<b>170.858,72</b>
+OAPGT	28.530,38	28.530,38	0,00
-Error y provision fondos	-22.645,96	-22.645,96	0,00
<b>TOTAL Corregido</b>	<b>390.260,54</b>	<b>219.401,82</b>	<b>170.858,72</b>

-Gastos Propios del 2013	409.148,61	134.894,69	274.253,92
-Expediente Modificación Créditos	134.724,83	-16.472,64	118.252,19
+OAPGT	28.530,38	28.530,38	0,00
-Error y provision fondos	-22.645,96	-22.645,96	0,00
<b>Corregido Gastos propios del año 2013</b>	<b>280.308,20</b>	<b>124.306,47</b>	<b>156.001,73</b>

5.3.-Escrito del Juzgado de los Contencioso Nº 2 de Toledo, en el que se comunica que en nombre de D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás, concejales del grupo municipal socialista de Numancia de la Sagra, su procuradora desiste del

contencioso administrativo (Derechos Fundamentales 372-D), en base a que *“los hechos acaecidos con posterioridad a la presentación del mismo en relación con ciertos concejales firmantes de la moción de censura objeto del presente, en concreto su expulsión de la formación política a la que pertenecían”*.

5.4.-Escrito del Juzgado de los Contencioso Nº 1 de Toledo, en el que se comunica que en nombre de D. Sergio del Val Alfonsín y D<sup>a</sup>. Susana Fernández Pino, concejales integrantes del grupo municipal Unión Progresista de Numancia de la Sagra, su procurador desiste del contencioso administrativo (Derechos Fundamentales 373), en idénticos términos a los señalados por los socialistas.

Señala en Sr. Alcalde que ambos grupos políticos faltan a la verdad a este pleno y a la justicia, porque después de presentar los recursos contenciosos administrativos, no aconteció ningún nuevo hecho sobre los firmantes.

El portavoz socialista niega lo señalado por el sr. Alcalde y afirma que si han ocurrido.

Señala el sr. Alcalde, que si estaban seguros que era inválido lo establecido por la mesa de edad, lo suyo era que lo siguieran defendiendo, pues cuando se presentó la moción los concejales no adscritos ya había sido expulsado de su formación política y dirigiéndose al portavoz socialista: *“acusaban al secretario de prevaricación incluso en el informe, ustedes se fueron a la prensa y lo dijeron”*,

Asiente el portavoz socialista.

Continúa el señor alcalde diciendo: *“pues si estaban tan seguros defienda su situación.”*

Interviene el concejal no adscrito D. Julio, señalando que aquí, quien falta a la verdad es el sr. Alcalde, señalando que en el acta anterior, en el punto 3º, el alcalde le dijo:

*“La oportunidad la ha tenido usted, que ha sido expulsado por llevarse un dinero sin autorización”*

Añade D. Julio, *“primero, no he sido expulsado, he sido suspendido temporalmente”, “segundo eso de llevarse el dinero, maticélo, pues durante nueve meses el dinero que paga el ayuntamiento se ingresaba en la cuenta de izquierda unida y el resto lo he justificado”*

El Sr. alcalde señala que: *“no se tiene que retractar y lo que ha dicho ha sido lo manifestado por IU en este ayuntamiento”*. Añade que este tema no es el que se estaba informando en este pleno.

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 6.1.- Ruegos no hay.

6.2.- Preguntas.

Por la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Manuela se formula las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup> ¿En calidad de qué está en este ayuntamiento el señor Joaquín Andrés Muñiz Fernández, puesto que ya espiró el plazo máximo de dos años en comisión de servicios para ejercer de secretario interventor accidental?

Respuesta del Sr. Alcalde:

Estaba en comisión de servicios y el día uno de abril de 2014, ha tomado posesión como titular de este ayuntamiento, con plaza fija.

2<sup>o</sup> ¿Cuánto ha costado el acondicionamiento de la pista polideportiva del antiguo colegio, cuánto en materiales y cuanto en mano de obra?

Informa el concejal de obra, D. Carlos, que no se ha terminado la obra y que se le dará cuenta cuando se termine.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y once minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
EL SR. ALCALDE



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Vicente García Martín

Fdo. Joaquín Andrés Muñiz Fernández